

Municipalidad Distrital de El Agustino Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

30 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

SALCEDO RÍOS, VÍCTOR MODESTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : SEGURA MACAVILCA, YOVINA MISULAN
PRESIDENTE

Responsable Técnico : CHIOK PEREZ, SAMUEL LEONARDO
RESPONSABLE TÉCNICO

Miembro 1 : AGIP CABREJOS, JOSE ARMANDO
MIEMBRO 1

Miembro 2 : MARTINEZ PURILLA, REALDO NICOLÁS
MIEMBRO 2

Miembro 3 : CHIOK PEREZ, SAMUEL LEONARDO
MIEMBRO 3

Miembro 4 : CASAS SANABRIA, FRANKLIN RODRIGO
MIEMBRO 4

Miembro 5 : CASTRO SAAVEDRA, WENDY CLARISSA
MIEMBRO 5

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de El Agustino alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 104,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 115 miles (ingresos corrientes totales por S/ 48 293 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 46 177 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Agustino Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Agustino se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Agustino, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 45 871 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 43 847 miles) fue de 104,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de El Agustino	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	36 603	40 260	37 866	45 871
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	34 172	35 803	40 153	43 847
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	288	364	576	758
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	107,1	112,4	94,3	104,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 115 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 48 293 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 46 177 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de El Agustino	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	39 526	38 191	49 379	48 293
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	36 143	36 722	44 717	46 177
IC - GCNF (Miles de soles)	3 383	1 468	4 663	2 115
Límite RF ACC	288	364	576	758

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 55 879 miles, registrando una reducción de S/ 7 074 miles (11,2%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 30 145 miles, monto superior en 18,6% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 18 148 miles, monto inferior en 24,3% en relación al año 2020, que fue de S/ 23 959 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 55 931 miles, lo que representa una reducción de S/ 13 842 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 6,5% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (22,9%). El gasto de pensiones se reduce en 11,1 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 11,9 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 559 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 25 056 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 247 miles, similar al déficit fiscal del año 2020 que fue de S/ 6 820 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	49 812	38 447	62 953	55 879	-7 074	-11,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	22 019	25 016	25 421	30 145	4 724	18,6
A1.1. Impuesto Predial	11 185	13 757	14 466	15 077	611	4,2
A1.2. Tasas	7 590	8 729	9 749	13 089	3 340	34,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 396	1 293	1 085	1 061	-24	-2,2
A1.4. Otros ingresos propios	1 847	1 238	121	918	796	656,0
A2. Transferencias Corrientes	17 508	13 175	23 959	18 148	-5 811	-24,3
A2.1. FONCOMUN	5 511	5 861	4 945	8 054	3 109	62,9
A2.2. Canon 1/	140	158	224	791	567	253,8
A2.3. Recursos Ordinarios	7 593	7 042	13 275	7 757	-5 518	-41,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 264	113	5 515	1 547	-3 968	-72,0
A3. Transferencias de Capital	10 286	256	13 574	7 586	-5 987	-44,1
A3.1. Recursos Ordinarios	272	256	13 574	0	-13 574	-100,0
A3.2. Otros	10 014	0	0	7 586	7 586	0,0
B. Gastos No Financieros	45 616	39 272	69 773	55 931	-13 842	-19,8
B1. Gasto en personal	14 553	16 507	18 355	19 547	1 193	6,5
B1.1. Personal Nombrado	4 091	3 039	3 745	4 198	453	12,1
B1.2. CAS	2 450	970	2 191	1 690	-501	-22,9
B1.3. Servicios Profesionales 2/	6 743	11 498	11 407	12 760	1 353	11,9
B1.4. Pensiones	1 270	1 000	1 012	900	-112	-11,1
B2. Otros Gastos Corrientes	21 590	20 216	26 362	26 825	463	1,8
B2.1. Mantenimiento	701	428	1 050	1 102	52	4,9
B2.2. Cargas Sociales	1 980	1 728	1 519	1 815	296	19,5
B2.3. Otros	18 909	18 059	23 793	23 908	115	0,5
B3. Gasto en Capital	9 473	2 549	25 056	9 559	-15 498	-61,9
B3.1. Inversión	9 207	2 357	25 056	9 559	-15 498	-61,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	266	193	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	4 197	-825	-6 820	-247	6 573	-96,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	4 197	-825	-6 820	-247	6 573	-96,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 45 871 miles, lo que representa un incremento de 21,1 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 34 485 miles, se incrementó en 33,0% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 92,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 5 024 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 6 362 miles registrando una reducción de 9,7% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 75,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 11,0% y la Deuda Real 13,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	22 578	26 837	25 932	34 485	8 553	33,0	75,2
A. Pasivo Corriente	22 578	26 837	17 525	18 345	820	4,7	40,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	6 500	9 219	3 500	5 936	2 436	69,6	12,9
Obligaciones Previsionales	11 730	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	14 963	15 473	13 431	10 273	-3 158	-23,5	22,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	103	103	103	103	0	0,1	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1 012	2 042	491	2 033	1 542	313,7	4,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	8 407	16 140	7 733	92,0	35,2
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	5 527	8 416	2 889	52,3	18,3
Provisiones	4 269	4 229	4 229	3 005	-1 224	-28,9	6,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	2 880	7 723	4 844	168,2	16,8
Beneficios Sociales	1 169	0	1 568	0	-1 568	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	9 870	5 000	-4 870	-49,3	10,9
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4 519	4 674	4 886	5 024	138	2,8	11,0
ESSALUD	114	123	117	116	-1	-0,5	0,3
ONP	26	29	34	35	2	5,8	0,1
SUNAT	3 717	3 860	4 047	4 160	113	2,8	9,1
FONAVI	617	646	672	695	23	3,4	1,5
OTROS	46	16	16	17	1	3,2	0,0
III. Deuda Real	9 505	8 749	7 048	6 362	-685	-9,7	13,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5 879	5 539	4 711	3 920	-791	-16,8	8,5
AFP PROFUTURO	3 023	2 671	2 290	1 964	-326	-14,2	4,3
AFP PRIMA	589	524	31	463	432	1 373,1	1,0
AFP HABITAT	14	15	15	15	0	-0,4	0,0
Saldo de Deuda Total	36 603	40 260	37 866	45 871	8 005	21,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 8 749 miles en el 2016 y S/ 7 048 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 4 674 miles en el año 2016 y S/ 4 886 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

ALTA MOROSIDAD EN EL DISTRITO
POCO COMPROMISO DE PAGO POR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS POBLADORES
NO HAY UN ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA UN SECTOR DE LA POBLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SUS TRIBUTOS Y ARBITRIOS
PANDEMIA POR EN COVID-19

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

ELEVADO GASTO EN PERSONAL, OBRERO, NOMBRADO Y SERVICIOS DE TERCEROS
ELEVADO COSTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS AGUA, LUZ Y RESIDUOS SÓLIDOS
PAGO DE DEUDAS DEJADAS POR LA GESTIÓN ANTERIOR
PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, MULTAS ADMINISTRATIVAS DEJADAS POR LA GESTIÓN ANTERIOR
POCO CONTROL EN LOS GASTOS DE ALGUNAS ÁREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD
INFLACIÓN A NIVEL NACIONAL A CAUSA DE LA PANDEMIA CONVID 19

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

POCO CONTROL A LOS GASTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Agustino tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de El Agustino en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	107,1	112,4	94,3	104,6	103,0	101,0	99,0	97,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 383	1 468	4 662	2 115	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de El Agustino ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad.	31/12/2022 (Anual)
	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad.	31/12/2022 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.